

CONCON, 2 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1096 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N°455 del 24 Febrero 2016 que aprueba Convenio para el Funcionamiento de los Jardines Infantiles VTF de administración del DAEM.
- b) El Decreto Alcaldicio N°058 del 27 de diciembre 2021 que aprueba el Presupuesto de Educación 2022 que contiene el gasto del Fondo Fijo por centro de costos.
- c) El Decreto Alcaldicio N°87/2011 modificado por el decreto 1329/2015 el cual designa a la Sra. Mauda Francisca Silva Gómez como directora del Jardín Infantil Puente Colmo.
- d) D.A. N°931 de fecha 25/04/2022 que ratifica la designación de Directora(s) Sala Cuna Puente Colmo a doña Camila Valencia Puño, Run 17.163.140-8.
- e) Ord. N°054 fecha 02/05/2022 de la Dirección del DAEM, solicitando facultades delegadas para la administración del FOFI por la Directora(s) de la Sala Cuna Puente Colmo, documento que contiene autorización del Alcalde.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°390 del 09/05/2022 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** a la funcionaria Srta. **CAMILA ALEJANDRA VALENCIA PUÑO** Rut: [REDACTED] Directora(s) del Jardín Infantil Puente Colmo, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) con el objetivo de financiar gastos menores en que incurra dicho establecimiento.
2. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. **TRAMÍTESE** por el DAEM la Póliza de Seguro de fidelidad para la funcionaria antes individualizada.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M.(027)
- Interesado (a)

FRV/CNN/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3